

Decreto N° 60, que concede franquicia Telegráfica por un año a la
Federación Nacional de Maestros.

(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

VISTO el artículo 5 de la Ley N° 118, sobre Telecomunicaciones, de fecha 1ro. de febrero de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

NUMERO 60

Art. 1.—Concedo franquicia telegráfica, por un período de un año, a la Federación Nacional de Maestros, para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolla dicha Federación.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 61, que concede a S. E. señor Takeo Ozawa, Embajador del Japón, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. N° 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 61

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Señor Takeo Ozawa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno Dominicano;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Señor Takeo Ozawa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno Dominicano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 62, que nombra varios Procuradores Generales de Cortes de Apelación.

(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 62

Art. 1.—El Dr. Lorenzo E. Piña Puello queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.

Art. 2.—El Dr. Joaquín Ricardo Balaguer queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de Santiago.